



B A N D O DE TRÁFICO

ANA BELÉN CASTEJÓN

**EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

HACE SABER

Que con motivo de la celebración de las Fiestas de Cartagineses y Romanos, los próximos días 21 a 30 de septiembre de 2018, se precisa la reordenación del tráfico rodado y el estacionamiento en la zona de ubicación del Campamento Festero y en las calles por las que discurren los desfiles festeros, quedando de la siguiente forma:

1º.- CAMPAMENTO FESTERO:

Con carácter general, quedará totalmente prohibida la circulación y el estacionamiento de vehículos dentro del Campamento Festero desde el día 21 al día 30 de septiembre, los agentes de la Policía Local encargados de la regulación del tráfico en el Campamento podrán autorizar la circulación y estacionamiento de vehículos que doten de servicios a las instalaciones festeras hasta las 12:00 de la mañana. Igualmente en la explanada contigua al Campamento los mismos días se permitirá el estacionamiento hasta las 16:30 horas a excepción de los días sábado 22, domingo 23, viernes 28,

sábado 29 y domingo 30, cuya prohibición de estacionar se extenderá a las 24:00 horas.

Se exceptúan aquellos vehículos autorizados por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Vía Pública, vehículos con personas de movilidad reducida y vehículos de emergencia, que podrán estacionar exclusivamente en los lugares habilitados y señalizados y los autotaxis en la parada provisional situada junto al Estadio Cartagonova.

Se habilitan los siguientes estacionamientos de vehículos para los participantes y visitantes:

1. El ubicado en el antiguo Campamento Festero, a espaldas del actual.
2. El aparcamiento del Centro Comercial Eroski.
3. También se recomienda el Parking público subterráneo de la Alameda de San Antón y Plaza de España.

Desde las 16:00 horas del día 21 hasta las 07:00 horas del día 01 de octubre, se cortará el tráfico rodado en la Avda. Del Cantón.

2.- ACTOS FESTEROS Y DESFILES:

Durante los días 21 a 30 de septiembre, al paso de los desfiles festeros y con carácter general, queda prohibido el estacionamiento y circulación de vehículos con autorizaciones especiales de circulación en el eje peatonal desde la Pza. Héroes de Cavite a Calle del Carmen.

Los días viernes 28 y sábado 29, igualmente desde las 14:00 horas quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en la denominada Puertas de Madrid (zona oeste), Pza. de España (zona oeste), Alameda de San Antón (zona oeste), calle Soldado Rosique y Puente del Cartagonova hacia el Campamento Festero. La circulación en estas calles quedará cortada por la Policía Local al paso de los desfiles festeros.

El viernes 21, se extiende la prohibición de circulación y estacionamiento a las calles Honda, Balcones Azules y Subida al Molinete, al paso del desfile festero.

Lunes 24 y jueves 27 se cortará el tráfico la zona del Puerto, Paseo Alfonso XII y Pza. de Héroes de Cavite a partir de las 20:45 horas por actos festeros.

Martes 25 se cortará el acceso al Parque de Torres a partir de las 19:00 horas por actos festeros.

Miércoles 26 está previsto el desembarco de 7.000 cruceristas en nuestra Ciudad y procede reducir el horario de carga y descarga en todo el Casco Histórico hasta las 09:30 horas ya que a partir de esa hora no se podrá acceder al mismo en vehículo, también se recomienda evitar en los desplazamientos por el Paseo de Alfonso XII y Héroes de Cavite.y Santiago de Cuba.

3.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS:

Se considerarán vías de evacuación, y por lo tanto no se permitirá el estacionamiento de vehículos en ellas durante el periodo de duración de las fiestas, del 21 al 30 de septiembre de 2018, las siguientes:

- a) Las inmediaciones del Estadio Municipal Cartagonova.
- b) Vía anexa al Campamento Festero.
- c) La Avenida del Cantón.
- d) La Calle Soldado Rosique (puente de acceso al Estadio Municipal Cartagonova).

También y por seguridad de las personas y bienes, el domingo 30 y una vez iniciado el montaje del espectáculo pirotécnico en las inmediaciones del Campamento Festero, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos y la presencia de personas en un radio de 100 metros del mismo.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, mediante el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en el artículo 156 de la Ordenanza Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se podrá proceder a la denuncia y retirada al Depósito Municipal de cuantos vehículos se encuentren estacionados en el interior del Campamento, en las zonas prohibidas en los alrededores del Estadio Municipal, en el itinerario de los desfiles, en los lugares de la celebración de los espectáculos en general y en las vías de evacuación.

Cartagena, 10 de septiembre de 2018

LA ALCADESA